

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 466 de 1979, a instancias de «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador señor Salar frente a don Miguel Martínez Breto sobre reclamación de 425.000 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 8 de enero de 1982 y hora de las once treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

4.ª Que no se ha suplido la falta de títulos.

5.ª Saldrán los bienes por lotes separados.

6.ª Por tratarse de tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

Parcela de terreno o solar en calle Canal, con una superficie total, según registro, de 295 metros cuadrados, inscrita en el Registro de Alicante con el número 82 554, con fecha 21 de febrero de 1979, al amparo del artículo 205 de la Ley Hipotecaria. Se valora en 3.000.000 de pesetas.

Vivienda única del piso 3.º de la casa número 13 de la calle General A'dave, finca número 2.799, Registro de la Propiedad número 1, de Alicante, se valora en 900.000 pesetas.

Terreno o solar en carretera de Alicante a Villafranqueza, ángulo a calle Cañal de Alicante, finca registral número 22.977, se valora en 1.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 26 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—14.617-C.

ALMERIA

Edictos

Don José Vicente Zapater Ferrer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 228 de 1981, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, en nombre y

representación de «Finanzauto y Servicios, S. A.», contra los bienes especialmente hipotecados por don Rafael Amat Rodríguez, mayor de edad, viudo y vecino de Almería, cuyos bienes responden de un préstamo de diez millones seiscientos treinta y dos mil setecientos diez pesetas (10.632.710 pesetas) de principal, los intereses pactados y las costas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca especialmente hipotecada por el deudor:

Trozo de tierra estéril, parte Norte del coto llamado San Miguel y pago de la Briseña, del término municipal de Benahadux, de cabida tres hectáreas y veinte áreas, lindante, Norte, tierras de Pedro González Larios y carretera nacional 324, de Vilches a Almería; Levante, con el ferrocarril de Linares a Almería y coto de Juan Hernández Alcaraz; al Sur, el mismo coto de Juan Hernández Alcaraz, y Poniente, tierras de don Rafael Morcillo Almansa, hoy, además, linda por los vientos de Norte y Poniente, con trozo segregado y vendido a don Juan López Pallarés. Tiene actualmente una vivienda de dos plantas, con una superficie construida de unos doscientos metros cuadrados, lindando con la carretera nacional 324, de Vilches a Almería; contando, además, con un pozo de agua de un caudal de sesenta litros por segundo. De la cabida anteriormente expresada, unas nueve tahullas están plantadas de naranjos. Además, dentro de su perímetro hay edificados dos hornos para cocción de tierras y fabricación de ladrillos y, además, hay un transformador consistente en una caseta de transformación con una celda de transformación de 400 cawas medida en baja y sala de bajada a un pozo subterráneo.

Título: Resto de otra mayor cabida y extensión, comprada a don Rafael Morcillo Almansa. Aparece inscrita la finca anteriormente reseñada al folio 150 del tomo 1.798, libro 24 de Benahadux, finca número 1.706, inscripción segunda.

Esta finca ha sido valorada en la suma de catorce millones quinientas mil pesetas en la escritura de hipoteca, y responde a la cantidad reclamada, más los intereses pactados y costas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, el día 15 de enero de 1982, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca.

2.ª Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el pematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a 17 de noviembre de 1981.—El Juez, José Vicente Zapater Ferrer.—El Secretario.—14.884-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de la demanda de divorcio seguida en este Juzgado a instancias de doña Isabel Felices Pareja, frente al esposo de la misma, don Gabriel Alarcón Martínez, registrada al número 639/81, para la adopción de medidas previas a la disolución de dicho matrimonio, en la que se ha acordado citar por medio del presente al señor Alarcón Martínez, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, número 2, para el día 21 de diciembre próximo a las diez horas, a fin de asistir a la comparecencia que previene la Ley, previniéndole que, de no hacerlo así, se le declarará en rebeldía, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Almería a 20 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.568-C.

BARCELONA

Edictos

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 195-G de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por doña Esperanza Fabra Viñals, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio especialmente fijado en la escritura de constitución de hipoteca referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 13 del próximo mes de enero de 1982, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, la suma de 1.800.000 pesetas, fijadas en la escritura de constitución de la hipoteca.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda

al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes a la calle Rosellas, a la calle de acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso séptimo, puerta segunda, de la casa sita en Hospitalet de Llobregat, con frente a la calle Rosellas, a la calle de José María de Segarra, y a la plaza Virgen de Montserrat, destinado a vivienda; ocupa una superficie de setenta y tres metros cuadrados; linda: por el frente considerando como tal la entrada al piso, con hueco de escalera, patio de luces y la vivienda tercera; por el fondo, con la plaza Virgen de Montserrat; por la derecha, con patio de luces y la vivienda tercera, y por la izquierda, con Juan Viusa Batlle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 851, libro 27, sección 5.ª de Hospitalet, folio 205, finca número 3.320, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 20 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—8.852-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.082 de 1980-P, pendien autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga en forma de pobre, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Jesús Glaría Jordán y Lourdes Vendrell Borrás, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los referidos inmuebles, cuya descripción se especificará al final y los cuales salen a subasta en ocho lotes.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en paseo Lluís Companys, número 1, de esta capital, se ha señalado el día 14 de enero próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invoca-

do precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primer lote.—Nave industrial número uno, integrante parte de la planta baja del edificio industrial sito en Vallirana, Can Prunera, de superficie seiscientos noventa metros cuadrados edificados. Tiene entrada por una puerta independiente y linda: frente, calle; derecha, entrando, proyección a una rampa de acceso a la planta alta, mediante zona ajardinada; izquierda, nave número dos; al dorso, resto de finca matriz; por arriba, planta alta del edificio industrial, y por debajo, cimientos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.524 del archivo, libro 45 de Vallirana, folio 197, finca número 2.822, inscripción segunda.

La descrita finca fue valorada a efectos de la subasta en la escritura de constitución de hipoteca en ocho millones ochocientos mil pesetas.

Segundo lote.—Nave industrial número dos, integrante parte de la planta baja del edificio industrial sito en Vallirana, Can Prunera, de superficie cuatrocientos setenta metros cuadrados edificados. Tiene entrada por una puerta independiente y linda: frente, calle; derecha, entrando, nave número uno antes descrita; izquierda, nave número tres; dorso, resto de finca matriz; por arriba, planta alta, y por debajo, cimientos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.524 del archivo, libro 45 de Vallirana, folio 200, finca número 2.823, inscripción segunda.

La descrita finca fue valorada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de seis millones cuatrocientos mil pesetas.

Tercer lote.—Nave industrial número tres, integrante parte de la planta baja del edificio industrial sito en Vallirana, Can Prunera, de superficie cuatrocientos setenta metros cuadrados edificados. Tiene entrada por una puerta independiente y linda: frente, calle; derecha, entrando, nave número dos antes descrita; izquierda, nave número cuatro; dorso, resto de finca matriz; por arriba, planta alta, y por debajo, cimientos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.524, del archivo, libro 45 de Vallirana, folio 203, finca número 2.824, inscripción segunda.

La descrita finca ha sido valorada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de seis millones cuatrocientos mil pesetas.

Cuarto lote.—Nave industrial número cuatro, integrante parte de la planta baja del edificio industrial sito en Vallirana, Can Prunera, de superficie cuatrocientos setenta metros cuadrados edificados. Tiene entrada por una puerta independiente y linda: frente, calle; derecha, entrando, nave industrial número tres, antes descrita; izquierda, proyección a calle mediante zona ajardinada; dorso, resto de finca matriz; por arriba, planta alta, y por debajo, cimientos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.524 del archivo, libro 45 de Vallirana, folio 206, finca número 2.825, inscripción segunda.

La descrita finca fue valorada a efectos de subasta en la escritura de constitución

de hipoteca en la suma de seis millones cuatrocientos mil pesetas.

Quinto lote.—Nave industrial número cinco, integrante parte de la planta alta del edificio industrial sito en Vallirana, Can Prunera, de superficie seiscientos noventa metros cuadrados edificados. Tiene entrada por una puerta independiente y linda: frente, calle interior; derecha, entrando, nave industrial número seis, que se describirá seguidamente; izquierda, proyección a rampa de acceso a esta planta, mediante zona ajardinada; dorso, proyección a calle que da acceso a la planta baja; por arriba, cubierta del edificio, y por debajo, planta baja o nave industrial número uno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.524 del archivo, libro 45 de Vallirana, folio 209, finca número 2.826, inscripción segunda.

La descrita finca ha sido valorada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en ocho millones ochocientos mil pesetas.

Sexto lote.—Nave industrial número seis, integrante parte de la planta alta del edificio industrial sito en Vallirana, Can Prunera, de superficie cuatrocientos setenta metros cuadrados edificados. Tiene entrada por una puerta independiente y linda: frente, calle interior; derecha, entrando, nave industrial número siete, que se describirá seguidamente; izquierda, nave industrial número cinco, descrita anteriormente; dorso, proyección a calle que da acceso a la planta baja; por arriba, cubierta del edificio, y por debajo, planta baja nave industrial número dos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.524 del archivo, libro 45 de Vallirana, folio 212, finca número 2.827, inscripción segunda.

La descrita finca ha sido valorada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la suma de seis millones cuatrocientos mil pesetas.

Séptimo lote.—Nave industrial número siete, integrada parte de la planta alta del edificio industrial sito en Vallirana, Can Prunera, de superficie cuatrocientos setenta metros cuadrados edificados. Tiene entrada por una puerta independiente y linda: frente, calle interior; derecha, entrando, nave industrial número ocho, que se describirá seguidamente; izquierda, nave industrial número seis, descrita anteriormente; dorso, proyección a calle que da acceso a la planta baja; por arriba, cubierta del edificio, y por debajo, planta baja o nave industrial número tres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.524 del archivo, libro 45 de Vallirana, folio 215, finca número 2.828, inscripción segunda.

La descrita finca ha sido valorada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en seis millones cuatrocientos mil pesetas.

Octavo lote.—Nave industrial número ocho, integrante parte de la planta alta del edificio industrial sito en Vallirana, Can Prunera, de superficie cuatrocientos setenta metros cuadrados edificados. Tiene entrada por una puerta independiente y linda: frente, calle interior; derecha, entrando, proyección a calle mediante zona ajardinada; izquierda, nave industrial número siete, descrita anteriormente; dorso, proyección a calle que da acceso a la planta baja; por arriba, cubierta del edificio, y por debajo, planta baja o nave industrial número cuatro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.524 del archivo, libro 45 de Vallirana, folio 215, finca número 2.829, inscripción segunda.

La descrita finca ha sido valorada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la suma de seis millones cuatrocientos mil pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—8.853-A.

GRANADA

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 524 de 1978 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Rafael Oños Caro y doña Mercedes Gutiérrez Arroyo, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta los siguientes bienes:

Casa, hoy solar, en la ciudad de Sevilla, sita en calle Pasaje de Quijano y marcada con el número 8 novísimo y 10 actual, forma un polígono irregular que mide 1.006,08 metros cuadrados de otro de suelo a cielo y 25 metros cuadrados de suelo sin cielo que lo pisan las casas números 8 y 12 de dicha calle, siendo hoy un solar, y linda: Por la derecha de su entrada, con los números 8 y 6 del mismo pasaje y 24, hoy 26, de la calle Garfio; por su izquierda, con el número 12 de la calle Pasaje y 6 tercero y 6 cuarto de la de Relator, y por su espalda, con varias casas de la calle Feria.

Ha sido tasada en la suma de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas.

Casa en Sevilla, calle Feria, antes Linos, números 109 actual, antes números 29 y 61, 147 y 137, que linda: Por la derecha de su entrada, con la número 111, antes números 149 y 139; por la izquierda, con la del número 107, antes números 145 y 138, y por el fondo, con casas de la calle Relator, que ocupan el Pasaje de Quijano. Tiene una superficie con inclusión del grueso de sus muros y medianerías de 256 metros cuadrados, distribuida de forma conveniente.

Ha sido tasada en la suma de cuatro millones quinientas mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 22 de enero próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de dichos precios de valoración.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos precios.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad y los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Granada a 9 de noviembre de 1981.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—13.861-C.

HUELVA

Edicto

Don José Álvarez Blanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 402/81, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador don Luis Moreno Cordero, contra la Sociedad Agraria de Transformación número 15.858, con domicilio en Jerez de los Caballeros, en reclamación de pesetas 146.750.000 por principal, intereses vencidos y demora, gastos y costas, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha mandado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por el tipo fijado en la escritura

de hipoteca de ciento noventa y ocho millones de pesetas, la finca hipotecada que a continuación se describe:

Finca que sale a subasta

Finca de 23.666 metros cuadrados, en el núcleo de Valuengo, junto a la carretera de Valuengo a presa del mismo nombre, cerca del río Ardilla, en término municipal de Jerez de los Caballeros; que linda: al Norte, con la carretera de presa de Valuengo, y al Sur, Este y Oeste, con acequia A-4, y que dentro de sus citados linderos contiene una central hortofrutícola constituida por las siguientes edificaciones, construcciones e instalaciones:

Edificaciones: Consta de una nave en forma de «L» de tres mil cien (3.100) metros cuadrados para recepción y selección de productos agrícolas; sala de máquinas con ciento veinticinco (125) metros cuadrados, cinco cámaras de refrigeración con trescientos ochenta y cuatro metros tres decímetros cuadrados (384,3) cada una; dos cámaras de preenfriamiento con noventa metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados (90,52) cada una; almacén de envases de cuatrocientos (400) metros cuadrados, y un pasillo de acceso a las cámaras de cuatrocientos sesenta (470) metros cuadrados. Adosado en su parte Oeste de la central hortofrutícola se encuentra el edificio administrativo y de servicios del mismo, con cuatrocientos sesenta (460) metros cuadrados construidos, compuesto de vestíbulo, pasillo a cuatro despachos y lavabos. Pasillo general de los servicios, que consta de los servicios de comedor, cocina, dos vestuarios para hombres y mujeres y los servicios higiénicos para ambos. Sala de capataces, botiquín y laboratorio.

Maquinaria: Instalación frigorífica completa con dos compresores y 150 KW. de potencia y cinco clasificadores de frutas y verduras.

Centro de transformación: Un transformador de 500 KVA. y relación de transformación 12/20.000 V. + 5 por 100-380/22 V., de refrigeración natural con aceite.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros al tomo 380, libro 117, folio 219, finca número 7.663.

Para el acto del remate se ha señalado el día 12 de enero de 1982 y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el ya indicado de ciento noventa y ocho millones de pesetas, que es el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Huelva a 9 de noviembre de 1981.—El Juez, José Álvarez Blanco.—El Secretario.—6.417-3.

MADRID

Edictos

El Juez de Primera Instancia del número 13 de Madrid,

Hace saber, para cumplir lo prevenido en el artículo 1.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil: Que en este Juzgado se tramita, con el número 895 de 1980, expediente promovido por doña Concepción Marciana Rossi Sánchez, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Augurio Crispín Cubillo Barreda, natural de Baracaldo, hijo de Ignacio y de Amelia, que se dice fallecido en Madrid el día 25 de noviembre de 1936.

Y para su publicación por dos veces con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado», se exp'de el presente en Madrid a 6 de julio de 1981.—El Juez, El Secretario.—12.224-E.

y 2.ª 8-12-1981

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 882 de 1978, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Federico Meana Negrete, representado por el Procurador señor Zulueta Cebrían, contra doña María del Carmen Frade Ortiz, sobre cobro de un crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 14 de enero de 1982, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, 5.ª planta.

2.ª Servirá de tipo de la subasta la suma de trescientas mil pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

3.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

5.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

6.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

8.ª Bienes hipotecados y objeto de subasta:

Finca sita en la calle Castelló, número 87, de Madrid, piso 1.º, letra A, de 74 metros cuadrados aproximadamente, y que linda: derecha, entrando, con el piso número 4 o primero letra B; izquierda, con finca número 89 de igual calle de Castelló y patio; fondo con la misma calle Castelló, y por su frente, con patio

y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada. Se compone de dos habitaciones, salón-comedor, cocina, baño, «oficio», aseo de servicio y vestíbulo. Le pertenece un cuarto trastero en planta de sótanos del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, folio 8, libro 1.197, finca 25 658, inscripción décima.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 28 de septiembre de 1981.—El Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—6.434-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 940/79, se siguen autos sobre secuestro a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra «Compañía General de Edificaciones e Inversiones, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, cuantía de 235.000 pesetas, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha se acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, doble y simultánea con el que corresponda de Sevilla, los bienes hipotecados objeto de este procedimiento, señalándose para que la misma tenga lugar el día 13 de enero de 1982, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 4.º, y el que corresponda de Sevilla.

Bienes objeto de subasta

Finca en Camas (Sevilla).
Bloque III del conjunto residencial «Parque Montaña». Finca 2.ª de la escritura de préstamos única de la demanda.

Piso letra B de la planta baja de la casa en Camas, en la avenida principal de la urbanización, bloque 3, con entrada por el portal. Tiene una superficie de sesenta y tres metros ochenta y nueve decímetros cuadrados. Se destina a vivienda convenientemente distribuida. Linda: Mirando a la casa desde la avenida principal: por su frente, con patio interior y piso letra A de esta misma planta; por la derecha, con piso letra C de igual planta, y por la izquierda y fondo, con finca de donde se segregó. El coeficiente o valor de este piso en relación a la casa total de que forma parte es de a favor mejor dicho de cuatro enteros veinte centésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.266, libro 89 de Camas, folio 130, finca número 7.011, inscripción segunda.

Esta finca quedó respondiendo de pesetas 235.000 de capital, sus intereses correspondientes y de 47.000 pesetas para costas y valorada a efectos de subasta en la suma de cuatrocientas setenta mil (470.000) pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 470.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª La subasta se celebrará doble y simultánea con el que corresponda de igual clase de Sevilla.

5.ª Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.ª Que los títulos, suplidos por certificación del Registró, se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, y

que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

7.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador o rematante los acepta y queda subrogado en la representación, mejor dicho en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1981.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—6.431-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 1.191/80, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», contra don Luis Bautista Horencia, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por segunda vez de la siguiente finca:

«Terreno destinado a granja agrícola, al sitio carretera general de Andalucía, kilómetro 117, a la que tiene fachada; con una casa-vivienda planta baja en su interior y varias construcciones accesorias. La finca entera tiene una superficie de una hectárea noventa y siete áreas y veintiséis centiáreas; la casa mide ciento ocho metros treinta y seis decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, que es Norte, Emiliano Mascaraque; izquierda o Sur, tierra de Luis Bautista; frente u Oeste, Manuel Soto, y frontis o Este, dicha carretera. Dentro del perímetro de esta finca ha construido seis naves de ladrillo con cimentación de piedra, vigas de hierro y cubiertas de urallita con armadura metálica, seis naves destinadas a la explotación agropecuaria.

Inscrita en el tomo 284, libro 72, folio 125 vuelto, finca 6.491, inscripción octava, y tomo 439, libro 125, folio 165, finca 6.941 duplicado, inscripción décima, del Registro de la Propiedad de Madrid dejos.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día 13 de enero próximo a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de treinta millones de pesetas, 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1981 y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—6.435-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Coca, S. A.», contra la Entidad «Caydo, Sociedad Anónima», con domicilio en Pozuelo de Alarcón, autos señalados con el

número 184 de 1978, sobre reclamación préstamo, en los que por providencia de esta fecha se acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 13 de enero de 1982, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, que se dirá.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores aceptarán las condiciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Se tomará como tipo de la subasta la suma de un millón doscientas setenta mil trescientas doce pesetas treinta centimos.

Bienes que se saquen a subasta

Parcela de terreno en Madrid, sitio huerta de San Miguel, de Aluche, a la izquierda del paseo de Extremadura. Linda: frente, o Este, en línea de 8,10 metros, con huerta de Castañeda, hoy número 32, antes calle de La Laguna y antes aún camino de Carabanchel; derecha, o Norte, en línea de 11,60 metros; parcela de don Marcelino González; izquierda, o Sur, en línea de 10,80 metros, con la parcela número 2 de la calle del Esparragal, y fono, u Oeste, en línea de 8 metros, con parcela número 3 de la calle de Pascual Rodríguez. Tiene la forma de un trapecio de once metros sesenta centímetros cuadrados, equivalentes a mil ciento de bases por ocho de altura, que encierra dentro de su perímetro una superficie de ochenta y nueve metros sesenta decímetros cuadrados equivalentes a mil ciento cincuenta y cuatro coma cero cuatro pies cuadrados.

Título e inscripción.—Le pertenece por compra a don Francisco y don Antonio Tomás López, en escritura otorgada el día 19 de diciembre de 1974, ante el Notario de Madrid don José Luis García Pita, bajo el número 1.651 de orden de su protocolo, hallándose inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 391 del archivo, libro 208 de la Sección 2.ª, folio 143, finca número 5.386, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1981.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—14.597-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número 1.205/1979, a instancia de «Surbatán, S. A.», representado por el Procurador señor Mezquita Ortega contra doña María del Pilar Álvarez García y don Eusebio Bolaños Pisabarro, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca embargada a resultados de expresado procedimiento que después se describirá, remate que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, el próximo día 7 de enero de 1982, a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Piso, noveno, letra D, del edificio número 49 en la parcela 2, del polígono de Valleaguado, en término municipal de Coslada (Madrid), hoy calle Argentina, número 49. Ocupa una superficie construida aproximada de setenta y siete metros cuadrados. Consta de estar comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda

por todos sus lados con la parcela de la que procede el solar, y además: al frente, con hueco de la escalera, meseta de planta y piso A; a la izquierda, entrando, con vivienda letra C, y al fondo, con edificio número cincuenta. Cuota: Dos enteros dos centésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.399, libro 124, folio 106, finca número 3.869, inscripción primera.

Servirá de tipo de tasación el de un millón novecientas cincuenta mil pesetas (1.950.000 pesetas), en que se ha tasado pericialmente.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. El remate podrá hacerse a caldía de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se saca a subasta dicha finca sin suplir previamente los títulos de propiedad, conforme determina el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con veinte días de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 5 de noviembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—8.416.3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado (autos 1.256-80 B), conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Blasa Calle Pérez contra José Luis Arellano García, vecino de Ciempozuelos, calle Ventura Rodríguez, 7 (Aranjuez), se ha acordado la venta en segunda vez y pública subasta de inmueble especialmente hipotecado propiedad del demandado que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 12 de enero de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cinco millones quinientas dieciséis mil doscientas cincuenta (5.516.250) pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Solar en término de Ciempozuelos, en el pago camino de Seseña, a la izquierda, yendo de Seseña a Ciempozuelos, con una superficie de cuarenta y dos áreas y setenta y nueve décimas, equi-

valentes a cuatro mil doscientos setenta y nueve metros cuadrados, que linda: Norte, camino de Seseña; Este, Florentino Cuéllar, hoy Martín Lázaro; Sur, Ramón Martínez, hoy Sociedad García Calvo, y Oeste, Pilar Huete, hoy Antonio Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 306, libro 26 de Ciempozuelos, folio 141, finca 1.782, inscripción novena.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—14.620-C.

En los autos de menor cuantía número 303 de 181-B2, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y uno. El ilustrísimo señor Magistrado, don José de Asís Garrote, Juez de Primera Instancia número cuatro de los de Madrid, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Tomás García Castaño, Presidente y legal representante de la Comunidad de Propietarios del edificio número treinta y nueve de la calle de Narváez de Madrid, representado por el Procurador don José Sánchez Jáuregui, con la dirección jurídica de Letrado, y de la otra, como demandado, don Antonio José Carbia Barrios, mayor de edad, y de domicilio desconocido, en situación de rebeldía por su incomparecencia en autos, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda promovida por el Procurador don José Sánchez Jáuregui, en nombre y representación de don Tomás García Castaño, en su calidad de Presidente de la Comunidad de Propietarios de la calle Narváez, número treinta y nueve, de Madrid, contra el demandado rebelde don Antonio José Carbia Barrios, debo condenar y condeno al referido demandado a que pague al actor la suma de trescientas ochenta y cinco mil quinientas diez pesetas con noventa y siete céntimos, más el interés del seis por cien anual de esa cantidad desde la interpelación de la demanda y las costas.

Notifíquese la presente sentencia al demandado en rebeldía, en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si dentro del término del quinto día la actora no solicitare la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de Asís Garrote.—Rubricado.»

Y para que sirva de cédula de notificación al demandado don Antonio José Carbia Barrios, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Madrid a 11 de noviembre de 1981.—El Secretario. 13.867-C.

VIGO

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, Decano de los de Vigo,

Hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, con el número 530-978 hoy en ejecución de sentencia, promovidos por «Banco Exterior de España, S. A.», representado por el Procurador don Jesús González Puelles, contra don Acisclo Perca Giménez, y su esposa, doña Milagros García Vázquez, ésta a los efectos prevenidos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, ambos mayores de edad, industriales el marido y dedicada a sus labores la esposa, vecinos de esta ciudad, con domicilio en la calle José Antonio, 160, 7.º A, declarado en rebeldía dicho demandado, sobre reclamación de cantidad (390.814 pesetas), se acordó, por proveído de esta fe-

cha, sacar de nuevo a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por término de veinte días, con admisión de licitadores extranjeros, y bajo las condiciones que se dirán, los bienes embargados a dicho demandado, y que son los siguientes:

1.º Una sierra circular con precortador, marca «Retes», modelo SC400, número 9108. Valorada en 200.000 pesetas.

2.º Una regruesadora marca «Cejmak», modelo 500, número 1.252. Valorada en 150.000 pesetas.

3.º Un compresor con presostato guarda motor, marca «Puska», modelo T154, número 234.616. Valorado en 50.000 pesetas.

4.º Una sierra automática con grupo de avance a cadena y variador de velocidad, marca «Triumph», modelo MS30, número 008. Valorada en 800.000 pesetas.

5.º Cizalla de guillotina de 2.000 nor 3, marca «Pasvi», modelo CM23, número 1.028. Valorada en 500.000 pesetas.

Total, 1.700.000 pesetas.

Inmueble:

6.º Urbana. Treinta.—Vivienda A, piso séptimo, de la casa número 160 de la calle de José Antonio de esta ciudad, mide una superficie de 80 metros cuadrados. Limita, por el Norte, avenida José Antonio; Sur, pared medianera con finca de Ramón y Fernando Lago Olano y patio de luces; Este, pared medianera de Ramón y Fernando Lago Olano, y Oeste, vivienda B, emplazada en la misma planta, y «hall», escalera y patio de luces. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Valor total de los bienes objeto de subasta, 3.300.000 pesetas.

De los bienes muebles que se dejan reseñados, se designó como depositario al demandado don Acisclo Pérez Giménez, el cual aceptó el cargo.

Dichos bienes muebles e inmuebles se sacan a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Príncipe, 58, 1.º derecha), el día 19 de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, habrán que depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento dedicado al efecto el 10 por 100 cuando menos del valor de los bienes que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.ª Servirá de tipo para la subasta el que fueron tasados los aludidos bienes, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 11 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—4.404-D.

JUZGADOS DE DISTRITO

VALENCIA

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 2.399/91, seguido a virtud de denuncia de José Ferrandis Blanch contra Mohamed Boukaiba, sin domicilio conocido en España,

sobre daños en accidente de tráfico, ha acordado convocar al señor Fiscal y citar a dicho Mohamed Boukalba para que en calidad de denunciado asista a la celebración de juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 11 de enero próximo, a las nueve diez horas; con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo, se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 968 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 24 de noviembre de 1981.—El Secretario.—19.123-E.

El señor Juez de Distrito número 5 de Valencia, por acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente de juicio verbal de faltas número 2.956/80, sobre daños por imprudencia, ha mandado citar al responsable civil subsidiario Manuel Moreno López, sin domicilio conocido, como propietario del vehículo matrícula V-8357-T, para que el día 19 de enero próximo y hora de las doce treinta comparezca con las pruebas de que intente valerse por ante la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Del Justicia, 2, 3.º, para asistir al acto de celebración del

referido juicio, en calidad de responsable civil, advirtiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, se seguirá el juicio sin su asistencia, párandole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al referido Manuel Moreno López, expido el presente que sello y firmo en Valencia a 26 de noviembre de 1981.—El Secretario.—19.122-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Academia General Militar en Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 691 de 1977, Joaquín Villalón Díaz.—(2.449.)

El Juzgado de Instrucción del Regimiento Mixto de Artillería número 93 en Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa, Julio Pérez González o Julio Sebastián Palmero.—(2.437.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión en Puerto del Rosario deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa s/n. de 1981, Domingo Martín Alfonso.—(2.434.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión en Puerto del Rosario deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 146 de 1981, Antonio Serrador Petacac.—(2.430.)

El Juzgado Militar Permanente del Gobierno Militar de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 133 de 1980, José Manuel García Jerez.—(2.423.)

El Juzgado Militar Permanente del Gobierno Militar de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 43 de 1980, Joaquín Pons Adams.—(2.422.)

El Juzgado Militar Permanente del Gobierno Militar de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 72 de 1980, Bruno Ceu Silva.—(2.421.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 171 de 1981, Miguel Ferrer Cantero.—(2.321.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Estrecho deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 50 de 1981, Jesús Cao Graña.—(2.324.)

VI. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

JEFATURA DEL ESTADO

Resolución del Patronato Oficial de Viviendas del Patrimonio Nacional por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de 98 viviendas de protección oficial y promoción pública en El Pardo, Madrid.

Objeto: Construcción de 98 viviendas y locales comerciales de protección oficial y promoción pública en El Pardo, Madrid.

Tipo de licitación: Ciento ochenta y cinco millones quinientas treinta y dos mil quinientas veinticinco (185.532.525) pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Comienzo de las obras: Al día siguiente al que tenga lugar la comprobación del replanteo o, en su caso, la notificación al contratista de la autorización para iniciarla.

Fianza provisional: Están dispensados de prestar esta fianza, los contratistas que acrediten la clasificación requerida para concurrir a la licitación (Real Decreto 1883/1978, de 1 de junio).

Clasificación del contratista: Grupo C, subgrupo 2 y 3, categoría e.

Modelo de proposición económica: Figura en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Admisión de proposiciones: Hasta las trece horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, en las oficinas del Patrimonio Nacional.—Servicio de Obras.—(Palacio Real, Madrid), calle Bailén. No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

Apertura de proposiciones: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público, en las oficinas del Patrimonio Nacional (Palacio Real), a las doce horas del sexto día hábil siguiente al que hubie-

ra finalizado el plazo de admisión de proposiciones.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según la circunstancia del licitador.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares, estarán de manifiesto en las oficinas del Patrimonio Nacional.—Servicio de Obras.—(Palacio Real de Madrid, calle Bailén).

En todo caso, el pago del anuncio de licitación se efectuará por el adjudicatario en el término de quince días hábiles, siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación definitiva.

Madrid, 26 de noviembre de 1981.—El Gerente, Ramón Andrada Pfeiffer.—8.831-A.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Resolución de la Gerencia de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado por la que se convoca concurso para adjudicar la confección de 480.000 talonarios de recetas médicas.

La Gerencia de la Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado ha acordado convocar concurso, de acuerdo con las especificaciones que, en principio, se señalan:

Objeto: Confección de 480.000 talonarios de recetas médicas, series 67 al 78 (ambas inclusive) con 40.000 talonarios cada una.

Presupuesto límite: 6.235.000 pesetas.

Fianza provisional: 124.700 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en el Registro General de

MUFACE (paseo de Juan XXIII, número 28), terminará a las trece horas del vigésimo día hábil, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El acto de apertura de proposiciones será público y tendrá lugar en la Sala de Juntas de MUFACE (paseo de Juan XXIII, 28), a las diez horas del tercer día hábil siguiente a aquel en el que hubiere terminado el plazo de admisión de proposiciones y ante la Mesa de Contratación de MUFACE. Caso de que el día que corresponda efectuar la apertura sea sábado se efectuará el primer día hábil siguiente.

Los gastos de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» serán de cuenta del adjudicatario.

Las demás circunstancias y requisitos, así como el pliego de bases, estarán de manifiesto durante el plazo de presentación de proposiciones en el Servicio de Administración Interior de MUFACE (paseo de Juan XXIII, número 28, tercera planta).

Madrid, 4 de diciembre de 1981.—El Gerente, Manuel Alvarez Fuentes.

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Tercera Región Militar por la que se anuncia concurso urgente para la contratación de elaboración de raciones de pan durante el año 1982. Expediente número 5/81.

Hasta las diez horas del día 17 de diciembre del presente mes se recibirán ofertas en la Secretaría de esta Junta, calle del Justicia, 8 (edificio Gobierno Mi-